



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con cuatro minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, César Augusto Ruffinelli Buonghermini y Gustavo Miranda Villamayor, para tratar el siguiente Orden del día. Ausentes con aviso los Consejeros Alicia Pucheta Vda. de Correa y Enrique Berni Brítez.

1.- Consideración del Orden del día.

2.- Consideración del Acta N° 2.235 de la Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2.025.

3.- Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

4.- Correspondencias.

5.- Renuncias.

6.- Institucional.

7.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a los Consejeros presentes, a quienes siguen la transmisión a través de las distintas plataformas habilitadas, informa que, el viernes 22 de agosto, se recibieron las notas de los Consejeros Alicia Pucheta y Enrique Berni, justificando su inasistencia en la presente Sesión debido a que, en su carácter de Miembros del Jurado, el día de hoy estarán trabajando en la redacción del Código de Ética del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y da inicio a la Sesión ordinaria del día de la fecha poniendo a consideración el primer punto, que es la aprobación del Orden del día.

El Consejero Edgar Olmedo, saluda al Presidente, a los Consejeros, a quienes siguen la transmisión y mociona la aprobación del Orden del día. El Consejero Gustavo Miranda,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO



M^{te} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

saluda al Presidente, a los Consejeros, a quienes siguen la transmisión y secunda la moción del Consejero Edgar Olmedo. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar el segundo punto del Orden del día, que es la consideración del Acta N° 2.235 de la Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2.025.

2.- Consideración del Acta N° 2.235 de la Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2.025. El Consejero Gustavo Miranda, mociona concretamente aprobar el Acta N° 2.235 de la sesión de fecha 18 de agosto de 2.025 obviando la lectura por su distribución previa. El Consejero César Ruffinelli, acompaña la propuesta del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Acta N° 2.235 de la Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2.025 y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto a tratar son los dictámenes relacionados a las solicitudes de reconsideración presentadas por los postulantes a cargos convocados en los Edictos del 01 al 10 del 2.024 y para ello se concede el uso de palabra al Director Jurídico César Verdún.

3.- Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que han culminado el análisis de las reconsideraciones que guardan relación con los Edictos del 01 al 10 del año 2.024, en fecha 05 de agosto del presente año se recibieron 150 solicitudes de Reconsideración cuyos dictámenes fueron remitidos a los Señores Miembros vía Secretaría General, en ese sentido, la Asesoría Jurídica hizo lugar a 63 reconsideraciones, se hizo lugar parcialmente a 25 y no se hizo lugar a 62, se tuvo especial atención a los plazos establecidos para la actualización de documentos en cuanto a la formación académica

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEÑO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

y asimismo se ha seguido el criterio reglamentario como las decisiones anteriores en el mismo sentido por el Pleno del Consejo, eleva las reconsideraciones a los efectos de su aprobación si corresponde y posteriormente la actualización de los puntajes definitivos de los cargos descriptos en estos Edictos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico César Verdún y pone a consideración del Pleno el informe.

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que ya en la sesión anterior se estuvo analizando todos los procesos conforme a la aplicación del Reglamento y también ahora se volvió a hacer un análisis de las Reconsideraciones y al respecto, considerando estrictamente lo que está en el Reglamento y los antecedentes establecidos en oportunidades anteriores, así como también el estudio y consideración que hizo el Asesor Jurídico, mociona la aprobación del dictamen respectivo. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción formulada por el Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto a tratar son las correspondencias para lo cual cede el uso de palabra a la Secretaria General Cecilia Martínez.

4.- Correspondencias.

4.1.- Nota del Señor Eduardo Escobar Said - Ministro Sustituto del Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia, de fecha 13 de agosto, recibida en la misma fecha, a través de la plataforma virtual.

Se da entrada a la nota del Ministro Sustituto del Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia, por la que solicita se tenga a bien considerar la modificación del Reglamento que Establece los Criterios de Selección, Evaluación de Méritos y Aptitudes para la Elección de Postulantes y para la Conformación de Ternas por el Consejo de la Magistratura, ampliando sus términos en el sentido de valorar la experiencia profesional de los abogados que cumplen funciones en el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, institución rectora de las políticas públicas de protección y promoción de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad a las

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mezr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

disposiciones de la Ley N.º 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en concordancia con la Ley N.º 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)" y la Ley N.º 6486/2020 "De promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, que regula las medidas de cuidados alternativos y la adopción". La propuesta de modificación versa específicamente en la ampliación del alcance del Reglamento en cuestión, en los siguientes artículos: 18-19-21.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno lo solicitado.

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que la propuesta es la modificación del Reglamento actualmente vigente, sugiere que se pase a la Comisión de Reforma y análisis del Reglamento esta nota y agradece al Ministro Sustituto, Eduardo Escobar Said, por la consideración respectiva. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli, agradece la nota al Ministro y al Viceministro de la Niñez por la colaboración de siempre, la sugerencia es enviar a la Comisión Redactora del Reglamento, lleva a votación y solicita a los que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Remitir a la Comisión Redactora del Reglamento y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

4.2.- Nota del Abg. Robert Esteban Chaparro Cabañas - titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción e interino en el Juzgado de Paz del distrito de San Roque, Circunscripción Judicial de Capital, de fecha 18 de agosto, recibida en la misma fecha, a través de la plataforma virtual.

Se da entrada a la nota del Abogado Robert Esteban Chaparro Cabañas, por la que solicita posposición de tratamiento de conformación de terna para el cargo del cual es titular, **Juzgado de Paz de la Ciudad de Horqueta**, convocado a través del Edicto N° 06/2.024 - **Código 4240**, en razón de que se encuentra concursando por otros cargos convocados por los Edictos 03, 04 y 06/2.024.

Se informa al respecto que según los registros en Actas N° 2.152 y 2.158 del año 2.024, el Pleno del Consejo de la Magistratura ha resuelto la conformación de ternas para los distintos cargos convocados sería de acuerdo al siguiente orden, vacantes, creados y

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR DOMINGO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

por fenecimiento de mandato, eventualmente estos últimos podrían ser considerados si el titular no está en concurso por otro/s cargo/s convocados en el mismo año, si así el Pleno lo volviera a decidir respecto a los cargos convocados en el año 2.024, no existiría conflicto en el interés del recurrente entre su cargo o al otro cargo al que aspira, pues el Consejo de la Magistratura ha respetado su propia resolución conformando las ternas del modo mencionado y además, se ha verificado y filtrado la lista de titulares de cargo para conformar las ternas de los mismos, solo en caso de que no esté habilitado para otro cargo que no es el suyo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el Consejo viene obrando de esa manera en virtud de las resoluciones que se tuvieron el año pasado y no encuentra inconveniente para los Edictos del 2.024 y se tiene un pedido anterior en el que se ha resuelto que así se van a tocar los distintos cargos. El Consejero César Ruffinelli, en el mismo sentido, se adhiere a la propuesta, en la concepción de que se apruebe el dictamen de Secretaría General. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el informe de Secretaría General, fundado en los antecedentes mencionados y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

4.3.- Nota de los Miembros del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, de fecha 18 de agosto de 2025, recibida el 19 de agosto de 2025. Se da entrada a la nota de los Miembros del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, por la que solicitan el tratamiento anticipado de la terna de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Yuty de esta Circunscripción Judicial, del Edicto N° 14/2.024, Código 4495, vacante por renuncia del titular. Lo solicitado obedece a la acuciante necesidad de contar con un magistrado titular, por el importante volumen de casos que se manejan en dicho juzgado, y que se ve afectado en el servicio de justicia pese al interinazgo designado por la Corte Suprema de Justicia. Este pedido cuenta con el aval de reiteradas solicitudes del Colegio de Abogados de Yuty, preocupados y afectados por la situación que aqueja al Juzgado en cuestión.

Se informa al respecto que los Edictos 11 al 16 del 2.024 están para ser actualizados, posteriormente para ser reclamados en su oportunidad y por último el período de

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



M^gr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

reconsideración según el Art. 34 y siguientes del Reglamento vigente, se está trabajando arduamente al respecto.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura, al respecto, informa que recibió a los Miembros del Consejo de Administración de dicha Circunscripción y comentó la situación de que ese Edicto en particular se encuentra todavía en proceso de concurso, faltan algunas etapas del proceso, agradece la nota y al Colegio de Abogados en el nombre de su Presidente el Doctor Ricardo Duarte y se tendrá en consideración en lo posterior según su criterio.

4.4.- Nota de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, de fecha 18 de agosto de 2025, recibida el 19 de agosto de 2025.

Se da entrada a la nota de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, por la que, en el marco de lo resuelto por el Consejo de Superintendencia, según Acta N° 31/2025, en la que se aprobó la designación de los funcionarios de la Secretaria General que colaborarán con las labores de la Comisión Interinstitucional conformada entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura, la cual tiene por objeto trabajar en la depuración y/o actualización de la nomenclatura de los cargos convocados por ese órgano constitucional en los distintos Edictos. En ese sentido, se comunica que fueron designadas las siguientes funcionarias: **Sandra Rosana Centurión Cabral y Mariela Inés Medina Gómez.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración la nota remitida por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

El Consejero César Ruffinelli, agradece a la Corte Suprema de Justicia que siempre viene trabajando en coordinación con el Consejo de la Magistratura y cree que amerita que se quite una Resolución al respecto, integrando esta Comisión. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que a su criterio debería ser la Secretaria General del Consejo la que trabaje con las designadas por la Corte. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta su acuerdo, la Doctora Cecilia Martínez lo viene haciendo, está trabajando en coordinación también con la Corte Suprema de Justicia, entonces, quien mejor persona que la misma Secretaria General. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve:**
Art. 1). - Designar a la Secretaria General Cecilia Martínez para integrar la Comisión Interinstitucional conformada entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGARDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO



M^gr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

Magistratura, a los efectos de trabajar en la depuración y/o actualización de la nomenclatura de los cargos convocados por el Consejo de la Magistratura en los distintos Edictos y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.5.- Nota del Presidente del Centro de Estudios de Derecho Empresarial, Prof. Dr. Fernando Andrés Beconi, recibida en fecha 21 de agosto de 2025.

Se da entrada a la nota del Presidente del Centro de Estudios de Derecho Empresarial, por la que solicita un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Consejo de la Magistratura, con el objeto de establecer vínculos de colaboración académica, científica y profesional. Adjunta borrador de Convenio y Estatuto Social. Al respecto, la Secretaria General, informa que se cuenta con dictamen jurídico.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y solicita al Director Jurídico César Verdún presentar el dictamen correspondiente.

El Director Jurídico César Verdún, en referencia a la solicitud de un Convenio entre el Consejo de la Magistratura y el Centro de Estudios de Derecho Empresarial, se ha remitido un borrador a la Asesoría Legal, en ese sentido, se pudo verificar que se trata de un Convenio de Cooperación en Gestión Educativa, el objetivo es establecer un vínculo donde el Consejo de la Magistratura pueda coadyuvar a este Centro de Estudios, también se verificaron los antecedentes de los documentos remitidos que también el Consejo de la Magistratura tiene en cuenta para firmar este tipo de Convenios, la protocolización del estatuto social del Centro de Estudios de Derecho Empresarial y en general, al parecer de la Asesoría Jurídica no existen impedimentos para la formalización del Convenio respectivo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico y pone a consideración del Pleno.

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta el interés académico del citado Convenio, así como el parecer favorable de la Asesoría Jurídica, mociona la aprobación. El Consejero Edgar Olmedo, atendiendo el dictamen de la Asesoría Jurídica y los fundamentos esgrimidos por el Consejero César Ruffinelli, al ser este Convenio de Cooperación Interinstitucional un Convenio Marco que puede ser ajustado de acuerdo a las circunstancias con Convenios Específicos, con enfoques más puntuales, se adhiere a la misma y secunda la moción.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR DALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

El Consejero Eugenio Jiménez, supone que el análisis realizado por el Asesor Jurídico ya comprende todo lo referente a la existencia de este Centro como persona jurídica y por tanto, sujeto a derecho, parte de la base de que es así, pero quiere ir a otro aspecto vinculado a esta cuestión, ocurre que, como suele decir normalmente, la actividad mercantil constituye prácticamente la locomotora de todo lo que significa el desarrollo de las comunidades y de los países y hay muchos cursos de Derecho Constitucional, Derecho Civil, Laboral, etc. y cree que siempre ha quedado un poco en el tintero el aspecto Empresarial, resulta que la Empresa vino a constituirse en los últimos años en elemento trascendental de la actividad comercial, al punto de que se habla de una neo subjetivación de la comercialidad y consecuentemente, cree que es un tema en el que hay que insistir por la importancia que tiene, de manera que le parece adecuada la celebración de este Convenio y ello obviamente siempre que estén cumplidos todos los otros requerimientos, pero, reitera la importancia que tiene lo que significa el Derecho Empresarial.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Magistratura y el Centro de Estudios de Derecho Empresarial y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con las renunciaciones a postulaciones y cede el uso de la palabra a la Secretaria General Dra. Cecilia Martínez.

5.- Renunciaciones.

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que se han registrado las renunciaciones de los siguientes postulantes: *Eva Elizabeth Aguilar Cáceres, Rafaela Bernal Saucedo, Gabriela Elizabeth Rodríguez Cabrera, Cinthia Paola Centurión Ledezma, Fabiola Ocampo Cuevas, Cecilia Flecha Galeano, Richar Gustavo Acosta Aguayo, Hilarión Amarilla Noceda, Verónica María Ocampo Sosa, Alicia Mabel Pana Alfonso, Diego Ronzewski, Elisa Rossana Deleón Quintana, Dolly Victorina Villasanti Ferreira, Gloria Estela Vargas Villalba y Lucio Urdera Rivas*. La lista con todos los datos y detalles están debidamente publicadas en la página web y cargadas en el CRISEMA.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR BUFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno las renunciaciones presentadas.

El Consejero Edgar Olmedo, manifiesta que conforme se estila en situaciones similares mociona hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes mencionados por la Secretaria. El Consejero Gustavo Miranda Villamayor se adhiere por los mismos fundamentos. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados precedentemente y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

6.- Institucional.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa al punto N° 6.1 que es el Memorándum N° 43/2.025 de la Comisión de Evaluación Diferenciada para lo cual se concede el uso de palabra al Coordinador el Consejero César Ruffinelli.

6.1.- Memorándum N° 43/2025 de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración las solicitudes de Inicio de Evaluación diferenciada que han sido analizadas de: **1. Abg. Mesalina Amor Inés Fernández Franco** - Juez de Etapa Oral de la Circunscripción Judicial de la Capital - **Motivo:** Art. 7.1 del reglamento, la titular de cargo se encuentra concursando para acceder al cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal, Tercera Sala - Circunscripción Judicial de la Capital - *se recomienda el inicio del proceso de evaluación diferenciada*, **2. Abg. Estela Mari Avalos Báez** - Juez de Paz de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa - **Motivo:** Solicita evaluación diferenciada complementaria en el fuero laboral, a los efectos de su convalidación para los siguientes cargos en concurso: Edicto N° 14/2.024 - 01 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Itapúa - 4476, Edicto N° 02/2.025 - 01 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Sexto Turno - Circunscripción Judicial de la Capital - 4572 y Edicto N° 09/2025 - 01 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Guairá - *se recomienda el inicio del proceso de evaluación diferenciada* y **3. Abg. Emylse Ana Celia Giménez González** - Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. **Motivo:** Solicita evaluación diferenciada en el marco de la convocatoria al

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR DALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

Edicto N° 09/2.024 realizada por el Consejo para acceder al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Itakyry, cargo que la misma se encuentra interinando - considerando que el Consejo ya ha determinado el cierre del periodo para solicitar evaluación diferenciada del Edicto en cuestión, se recomienda **no hacer lugar** al pedido de la misma.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, mociona aprobar la solicitud de inicio de evaluación diferenciada de los titulares de cargo mencionados por el Consejero César Ruffinelli en el informe correspondiente de la Comisión de Evaluación Diferenciada, es decir, autorizar el inicio de estas evaluaciones. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el informe presentado, por los fundamentos y términos que anteceden y encomendar a la Comisión de Evaluación que imprima los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente Sesión y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se pasa a tratar el Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, para lo cual se concede el uso de palabra a la Escribana Gladys Espínola.

6.2.- Memorándum N° 59/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

La Escribana Gladys Espínola, pone a consideración la autorización de dos llamados de menor cuantía nacional, el primero es "*Adquisición de Insumos y Productos Textiles*", en este llamado se contempla la adquisición de banderas y algunos textiles que fueron solicitados por el Departamento de Prensa de la Escuela Judicial, el segundo llamado a licitación de menor cuantía nacional es para el "*Servicio de Mantenimiento y Equipos de Data Center*", este pedido se realiza por la Dirección de TIC's, para el mantenimiento preventivo del Data Center, se tiene también la adjudicación del llamado para "*Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores*", es un llamado Plurianual donde fue adjudicada la Compañía Comercial General Industrial S.R.L., por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y financieras estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por último, la propuesta de "*Reprogramación Presupuestaria*" para el Ejercicio Fiscal 2.025, que corresponde a los ingresos que se tiene con el Programa de

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

Argumentación Jurídica, como se sabe, en el mes de marzo la Escuela Judicial lideró con la Corte Suprema de Justicia y la Circunscripción Judicial de Concepción el Programa de Especialización Internacional en Argumentación Jurídica, como esta especialización no estaba incorporada dentro del Presupuesto 2.025, se vio la necesidad de solicitar una ampliación presupuestaria que fue acompañada por el Pleno, se gestionó y gracias a eso hoy se encuentra la ampliación incorporada dentro del Presupuesto y se deben reprogramar algunos objetos del gasto para el correcto funcionamiento de la Escuela Judicial que ya inició sus clases de Primer y Segundo Ciclo así como del Consejo de la Magistratura.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Consejero Edgar Olmedo, atendiendo lo expuesto por la Directora General de Administración y Finanzas y de la necesidad de que procedan estos llamados, teniendo en cuenta que se trata de insumos y productos como de servicios que significan dar operatividad tanto al Consejo de la Magistratura como a la Escuela Judicial, propone la aprobación de la misma. El Consejero César Ruffinelli, con los mismos fundamentos, secunda la moción del Consejero Edgar Olmedo. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se pone a consideración la Reprogramación Presupuestaria en virtud a la ampliación que se tuvo por el Curso de Argumentación Jurídica.

- Reprogramación Presupuestaria.

El Consejero Edgar Olmedo, solicita la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria, esto ya ha sido expuesto en su momento que proviene de Fuente 30, de los recursos que se han generado en cuanto a los Cursos de Argumentación Jurídica y de la Escuela Judicial que seguirá brindando con esta ampliación presupuestaria los servicios que requieren dichos cursos. El Consejero Gustavo Miranda, compartiendo los mismos fundamentos, secunda la moción del Consejero Edgar Olmedo. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar la "Reprogramación Presupuestaria" solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Seguidamente, un dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos para lo cual se concede el uso de palabra al Director César Verdún.

6.3.- Asesoría Jurídica - Dictámenes Varios.

- Proyecto de Convenio de Previsión de Cartón y/o Papel en Desuso en el Marco del Programa *Hacé tu Papel Recicla* a ser suscripto entre el Consejo de la Magistratura y la firma Recicladora del Este S.A. (REDESA).

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que el dictamen es en relación a un Proyecto de Marco para la firma de un Convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Recicladora del Este S.A. (REDESA), este proyecto fue remitido a la Asesoría Legal, de acuerdo a lo esbozado en el marco de cooperación, en la cláusula primera, se menciona que REDESA se compromete al retiro gratuito de materiales clasificados y acopiados por el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial de papel, cartón en desuso a los efectos de su reciclado y posterior destrucción, en este sentido, la Asesoría recomienda la inclusión de la utilización del protocolo general simplificado en el proceso de elaboración de exámenes, aplicación de evaluación, correcciones y destrucción de instrumentos de evaluación a los efectos de que pueda ser aplicado correctamente el convenio en el caso de que el Consejo apruebe, así mismo, se sugiere la modificación de una cláusula en cuanto a las controversias a los efectos de que sea sometida en caso de alguna diferencia a la Dirección de Mediación de la Corte Suprema de Justicia, la Asesoría Jurídica no tiene reparos para la firma correspondiente si así lo considera el Pleno.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico y pone a consideración del Pleno el dictamen presentado.

El Consejero César Ruffinelli, explica los antecedentes de este Convenio que es a los efectos de llevar adelante, como se recordará, el proceso de destrucción de los Exámenes que se tiene acumulado aquí en el Consejo y el Director de la Escuela Judicial indicó que hay una gran cantidad de exámenes en desuso y aquellos que fueron ya

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

corregidos, revisados, entonces, es de importancia fundamental destruir ya estos exámenes que no tienen un uso particular pero que sí contribuiría al proceso de reciclaje de los mismos.

El Consejero Gustavo Miranda, en consonancia con lo ya manifestado por el Consejero César Ruffinelli, en primer lugar, por la excesiva cantidad de papeles que obran en el archivo por su dimensión de varios años y en segundo lugar, de poder cumplir con estas normas de calidad también en relación a la preservación del medio ambiente y que con un Convenio con una firma responsable se puedan tomar los recaudos necesarios para que esas hojas de exámenes no puedan tener una suerte de circulación posterior si no que se garantice la destrucción inmediata con todos los requerimientos establecidos y secunda la moción.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** la firma de Convenio de Previsión de Cartón y/o Papel en Desuso en el Marco del Programa *Hacé tu Papel Reciclá* a ser suscripto entre el Consejo de la Magistratura y la firma Recicladora del Este S.A. (REDESA) y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- Proyecto de Convenio entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial y la Universidad Jesuita del Paraguay.

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que existe otro proyecto de Convenio entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial y la Universidad Jesuita del Paraguay, cuyo borrador ha sido remitido a la Asesoría Legal, el mismo tiene como fin la cooperación, la Universidad Jesuita del Paraguay ofrece descuentos para funcionarios del Consejo y también a familiares directos sobre cursos de postgrado que desarrollará, en este sentido, al ser un beneficio que se ofrece a los funcionarios, es parecer de la Asesoría Jurídica no existe inconvenientes para la firma del Convenio.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno el dictamen presentado.

El Consejero César Ruffinelli, mociona aprobar el dictamen, teniendo en consideración que estuvieron en conversación con las personas y es importante para fortalecer el aspecto académico. El Consejero Eugenio Jiménez, sobre este punto en particular,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR BLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

apoya la moción del Consejero César Ruffinelli, cree que un Convenio con una Universidad como la que están hablando siempre es de mucha importancia y teniendo en cuenta la seriedad con que se manejan en todos los ámbitos todo lo que tiene que ver con la Universidad Jesuita del Paraguay, entonces, apoya totalmente la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** la firma de Convenio a ser suscripto entre el Consejo de la Magistratura y la Universidad Jesuita del Paraguay y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Proyecto de Convenio de Marco de Colaboración entre el Foro Federal de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina y el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial de la República del Paraguay.**

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que el último dictamen es a fin de emitir un parecer jurídico en referencia a un Convenio Marco de Colaboración entre el Foro Federal de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina y el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial de la República del Paraguay, cuyo proyecto ha sido remitido a la Asesoría Legal, en este sentido, el Foro Federal de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, es una asociación civil de raigambre federal, en la que se encuentran representados todos los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento Argentinos que tiene como misión entre otras, la de coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes en materia judicial y el intercambio de experiencias; y que dentro de los objetivos del FOFECA, según lo establece su estatuto, se encuentran afianzar los principios de independencia, transparencia, imparcialidad y previsibilidad de los procesos de selección de magistrados, promoviendo y coordinando el intercambio de experiencias, auspiciando y organizando seminarios, conferencias, capacitaciones y cursos sobre aspectos de interés para todos sus miembros, se pudo verificar los documentos que acreditan la formación y la representatividad de la Asociación conforme a las documentaciones legales, como el Estatuto del Foro Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo MATRICULA N° 3457, Acta N° 2, Folios 11 a 15 Protocolo de ASOCIACIONES CIVILES, Tomo I, Año 2014, Personería Jurídica por Resolución N° 019 de fecha 19 de febrero de 2014, Insp. Gral. de Pers. Juríd. y Reg. Púb. de Comercio, - División

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

Protocolizaciones, 20 de febrero de 2014, en ese sentido, por otro lado, de acuerdo a lo esbozado en el Convenio de Marco de Cooperación, en la cláusula primera menciona que las partes acuerdan celebrar el presente convenio marco que tendrá por objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural, de interés común para ambas instituciones, al parecer de la Asesoría Jurídica no existe inconveniente para la firma del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación según mejor parecer.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno el dictamen presentado.

El Consejero Edgar Olmedo, en primer lugar, congratula al Presidente por la gestión tan importante, el hecho de llevar adelante un Convenio de esta naturaleza, un Convenio Marco con el Foro Federal de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina que aglutina a todos los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento Provinciales, donde la experiencia, el conocimiento, la contribución y colaboración que pueden hacer de manera recíproca también compartiendo sus experiencias va a ayudar a fortalecer primeramente los lazos y el compromiso entre ambas instituciones de diferentes países y principalmente ayudarse en la consolidación y fortalecimiento institucional del Consejo de la Magistratura, propone la aprobación de este Convenio Marco entre el Foro Federal de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina y el Consejo de la Magistratura.

El Consejero Eugenio Jiménez, se adhiere a las palabras del Consejero Edgar Olmedo, cree que es muy trascendente esta vinculación, por tanto, por los fundamentos ya esgrimidos apoya la moción.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** la firma del Convenio Marco entre el Foro Federal de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina y el Consejo de la Magistratura. y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, porque en el marco de las gestiones que se hicieron con esta Federación, él recibió a varios de los Miembros de los diferentes Consejos de la Magistratura y de ahí también se pudo

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBARRA LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



M^{ra}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

armar este convenio que cree que será de vital importancia tanto para conocer y transmitir las buenas prácticas y que pueda ser de mucho provecho para todos y tal vez aportar algo para ellos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto se agotan todos los puntos del orden del día, pasando a Asuntos Varios por si algún Miembro desea hacer uso de palabra.

7.- Asuntos varios.

El Consejero Edgar Olmedo, felicita al Consejero Gustavo Miranda, le dese éxitos en su gestión tan importante como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Itapúa, al mismo tiempo, en su rol de Miembro del Consejo de la Magistratura en representación de las Universidades Públicas de la República del Paraguay.

El Consejero Eugenio Jiménez, se refiere a dos puntos, el primero, aunque parezca una cuestión meramente formal, cree que tiene su trascendencia y se refiere al hecho de cómo se deja constancia en las actas cuando un componente del Consejo sigue la sesión por medios telemáticos, cree que un acta tiene que reflejar exactamente lo que ha sucedido en la sesión y ve que se suele poner "con la presencia de" y son los que están fuera de la sala de sesiones, llevando la sesión telemáticamente, resulta que la tecnología actual habilita una serie de conceptos que anteriormente eran prácticamente inconcebibles como el domicilio electrónico por ejemplo y una de esas novedades es la presencia virtual, entonces, cree que se debería establecer que cuando un Miembro sigue la sesión virtualmente, en forma telemática, se establezca que es con la presencia virtual del que así lo hace porque o sino parecería que está en la misma situación que los que están en la sala y eso entonces ya no refleja la realidad de lo que ha sucedido o lo que está sucediendo en la sesión, incluso el Código Civil asimila en los contratos por ejemplo a la presencia el hecho de celebrar contratos a distancia cuando existe la posibilidad de que la oferta y la aceptación sean dadas simultáneamente que es lo que sucede con las sesiones del Consejo, porque se sigue en forma simultánea, de manera que, cree que sería más ajustado establecer "*con la presencia de quienes efectivamente están en la sala y con la presencia virtual de quienes siguen en forma telemática*", es la propuesta que realiza.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, ve que la Secretaria General ya tomó nota y así se hará.

El Consejero César Ruffinelli, en el mismo sentido, está totalmente de acuerdo con el Consejero Eugenio Jiménez, también teniendo en cuenta algunos aspectos que establece la Ley 6822, cree que no hay distinción del hecho de la asistencia, con las mismas consideraciones, secunda la moción y felicita al Doctor Gustavo Miranda por su cumpleaños.

El Consejero Eugenio Jiménez, dijo que eran dos puntos y quedó en el camino, el segundo era para felicitar por su cumpleaños al Doctor Gustavo Miranda, cree que siempre el celebrar un año más es un acontecimiento feliz y, en consecuencia, le desea feliz cumpleaños.

El Presidente Gerardo Bobadilla, recuerda que hoy 25 de agosto se conmemora el "Día del Idioma Guaraní", es una fecha importante para la cultura paraguaya y felicita y agradece al Consejero Gustavo Miranda por la forma en la que los recibió en Encarnación el día de su cumpleaños, le desea muchas felicidades y todas las bendiciones.

El Consejero Gustavo Miranda, agradece infinitamente los buenos deseos de los queridos compañeros y por honrarlo con su amistad fundamentalmente y como compañeros también.

El Presidente Gerardo Bobadilla, no habiendo más temas que tratar, agradece a todos los Miembros por la colaboración de siempre, se levanta la Sesión siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diecisiete fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR DOMINGO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR DOMINGO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUENGERMIN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Dr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura